

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PICTON – APOLLO VIII

En Santiago de Chile, a las 14:15 horas del día 18 de Abril de 2017, en las oficinas ubicadas en Av. Apoquindo 2929, piso 22, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Picton – Apollo VIII** (el "*Fondo*"), presidida por el director de Picton Administradora General de Fondos S.A. don José Luis Vergara Arellano y con la asistencia del Gerente General de la misma don Matías Riutort Kreft, quien actuó como Secretario:

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
A.F.P. Provida S.A. para Fondo de Pensión Tipo A	Sofía Gómez Cubillos	4.126.460
A.F.P. Provida S.A. para Fondo de Pensión Tipo B	Sofía Gómez Cubillos	4.876.723
A.F.P. Provida S.A. para Fondo de Pensión Tipo C	Sofía Gómez Cubillos	15.005.280
A.F.P. Provida S.A. para Fondo de Pensión Tipo D	Sofía Gómez Cubillos	6.002.121
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo A	Alexandra Budge Latorre	10.106.061
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo B	Alexandra Budge Latorre	6.654.846
A.F.P. Habitat S.A. para Fondo de Pensión Tipo C	Alexandra Budge Latorre	13.249.664
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Matías Riutort Kreft	9.378.305
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Matías Riutort Kreft	1.875.670
Inversiones El Ambar SPA	Matías Riutort Kreft	1.875.670
Inversiones el Colibrí SPA	Matías Riutort Kreft	1.875.670
Chile Cultivos Limitada	Matías Riutort Kreft	1.500.538
Fondo de Inversión Privado CChC-C	Matías Riutort Kreft	465.175
TOTAL		76.992.183

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose presente y representado el 89,53% de las cuotas válidamente emitidas del Fondo y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Picton – Apollo VIII, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de Picton Administradora General de Fondos S.A. en Sesión de fecha 29 de Marzo de 2017.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora el día 3 de Abril de 2017. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se dejó constancia en acta que no se encontraba presente el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don José Luis Vergara Arellano y como Secretario, al Gerente General de la misma, don Matías Riutort Kreft.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmasen el acta de la misma, que contendría los acuerdos que se adoptaran en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de

actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta que se levantara de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

5. ACUERDOS

(5.1) Cuenta Anual del Fondo y Estados Financieros.

El señor Presidente señaló que, en primer lugar, debía dejarse constancia que de acuerdo a la Circular N° 1.998 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016, fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora www.picton.cl, con fecha 27 de Febrero de 2017. Junto con lo anterior, se dejó constancia que con fecha 3 de Abril de 2017 se puso la memoria anual del Fondo a disposición de los Aportantes en el sitio web de la Sociedad Administradora.

Asimismo, indicó que estuvieron a disposición de los Aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos e informes de los auditores externos.

a) Cuenta Anual del Fondo

Tomó la palabra el señor Matías Riutort Kreft, quién se refirió a los hitos más importantes ocurridos en relación con el Fondo durante el ejercicio. Al respecto, se refirió principalmente al estado de suscripción de cuotas del Fondo, a la evolución del valor cuota, a los gastos incurridos durante el ejercicio, a las inversiones que se mantienen en activos subyacentes y a la diversificación de las mismas.

b) Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016

El señor Presidente propuso a los señores Aportantes omitir la lectura de la memoria razonada presentada por la Sociedad Administradora, acerca de la situación del Fondo en el ejercicio pasado.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la memoria del Fondo.

c) Informe Auditores Externos

El señor Presidente hizo presente a los señores Aportantes que, la firma de auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada, mediante carta de fecha 23 de febrero de 2017 suscrita por el señor Joaquín Lira H., informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión Picton – Apollo VIII al 31 de Diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de Diciembre de 2016, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

d) Balance y Estados Financieros

El señor Presidente señaló que el balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora, con fecha 27 de Febrero de 2017.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores Aportantes la palabra a fin que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de los auditores externos, la memoria anual, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar la cuenta anual, la memoria anual, la opinión de los auditores externos, el balance y estados financieros del Fondo.

e) Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que, según consta en los Estados Financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos al 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

Descripción	31.12.2016 MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	224
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	493
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(269)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1.225)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(102)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(102)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(1.123)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(1.123)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(1.001)

El señor Presidente señaló que del Estado indicado se desprendía que el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2016 asciende a la suma de MUSD 224. Asimismo señaló que, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y el numeral CINCO del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, corresponde distribuir un dividendo por al menos MUSD 67 con cargo al beneficio neto percibido durante el ejercicio 2016, monto que asciende al 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

Luego, el Presidente señaló que el monto que en definitiva se pague por concepto del referido dividendo, junto con sus términos y condiciones, serán los que acuerde el Directorio, todos los cuales serán debidamente informados por la Administradora a los aportantes mediante los medios y en la oportunidad establecida en el Reglamento Interno del Fondo.

f) Saldos de las cuentas de patrimonio

El señor Presidente señaló que de acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2016 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (MUS\$):

	<u>2016</u>
	<u>MUSD</u>
Patrimonio neto	
Aportes	63.228
Resultados acumulados	(1.225)
Resultado del ejercicio	7.783
Dividendos provisorios	-
Total patrimonio neto	<u><u>69.786</u></u>

g) Cuenta del Comité de Vigilancia

El señor Presidente propuso a los Aportantes omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia, la cual fue enviada oportunamente a los mismos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

(5.2) Designación de los Miembros del Comité de Vigilancia y Fijación de su Remuneración.

Señaló el señor Presidente que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

La Administradora propuso a la Asamblea los siguientes nombres para conformar el Comité de Vigilancia del Fondo:

- a) Ricardo Budinich Diez, cédula de identidad N° 6.366.020-5.
- b) Pablo Errázuriz Cruzat, cédula de identidad N° 8.951.009-0.
- c) Jaime Loayza O'Connor, cédula de identidad N° 7.096.394-9.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- 1) El señor Jaime Loayza O'Connor obtuvo el 28,46% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A.
- 2) El señor Ricardo Budinich Diez obtuvo el 28,46% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A.
- 3) El señor Pablo Errázuriz Cruzat obtuvo el 43,08% de los votos, incluyendo el voto favorable del representante de A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A.

En consecuencia, el Comité de Vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los señores:

- a) Ricardo Budinich Diez, cédula de identidad N° 6.366.020-5.
- b) Pablo Errázuriz Cruzat, cédula de identidad N° 8.951.009-0.
- c) Jaime Loayza O'Connor, cédula de identidad N° 7.096.394-9.

Los representantes de los fondos de pensiones asistentes solicitaron dejar constancia del siguiente detalle de sus votos en actas:

- A.F.P. Provida S.A.: Destinó la totalidad de sus votos en partes iguales a los candidatos propuestos por la Administradora.
- A.F.P. Habitat S.A.: Destinó la totalidad de sus votos en partes iguales a los candidatos propuestos por la Administradora.

Señaló el señor Presidente que, además, correspondía a la Asamblea fijar la

remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2017. A este respecto hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El señor Presidente propuso a los señores Aportantes que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas durante el presente año.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas al año.

(5.3) Presupuesto del Comité de Vigilancia.

A continuación el señor Presidente señaló que procedía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado para el ejercicio correspondiente al año 2017.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento para el presente ejercicio. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo con la letra (D) del numeral 3.3 del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder de un 4,5% del valor que los activos del Fondo tengan durante el respectivo período.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones fijar un presupuesto de ingresos y gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento para el ejercicio 2017 de conformidad a los términos propuestos.

(5.4) Designación de Auditores Externos.

El señor Presidente señaló que, continuando con la tabla de la Asamblea, correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, balance y estados financieros del Fondo durante el presente período. A este respecto, el Comité de Vigilancia ha propuesto a los siguientes candidatos:

- 1) KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 230 Unidades de Fomento.
- 2) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 170 Unidades de Fomento.
- 3) Surlatina Auditores Limitada (Grant Thornton), con un presupuesto de 170 Unidades de Fomento.

El Presidente hizo presente a los señores Aportantes que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era KPMG Auditores Consultores Limitada.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos del Fondo para el ejercicio 2017.

(5.5) Designación de Peritos y Valorizadores Independientes.

El señor Presidente señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea y con lo establecido por la Circular 1.258 de la Superintendencia de Valores y Seguros y la normativa aplicable, procedía que los Aportantes se pronunciaran sobre la designación de los 2 peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, los que debían ser designados por la Asamblea Ordinaria de Aportantes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, explicó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- (i) ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, con un costo presupuestado de 90 Unidades de Fomento;
- (ii) Asesorías M31 Limitada, con un costo presupuestado de 95 Unidades de Fomento; y
- (iii) Sitka Advisors SpA, con un costo presupuestado de 90 Unidades de Fomento por valorización a costo y 140 Unidades de Fomento por valorización por múltiplos.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y a Asesorías M31 Limitada como consultores independientes

para el ejercicio 2017.

El señor Presidente señaló que, junto con lo anterior, en segundo lugar, y conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización según IFRS de las inversiones del Fondo en sociedades o entidades no registradas, en la medida que se cumplieran los supuestos establecidos en el referido Oficio Circular. El señor Presidente agregó que dichos consultores independientes debían ser designados por una Asamblea Ordinaria de Aportantes de acuerdo a la propuesta que hiciera el Comité de Vigilancia.

En relación a lo anterior, el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- (i) ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, con un costo presupuestado de 90 Unidades de Fomento;
- (ii) Asesorías M31 Limitada, con un costo presupuestado de 95 Unidades de Fomento; y
- (iii) Sitka Advisors, con un costo presupuestado de 90 Unidades de Fomento por valorización a costo y 140 Unidades de Fomento por valorización por múltiplos.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y a Asesorías M31 Limitada como consultores independientes para el ejercicio 2017 para los efectos de lo dispuesto por el Oficio Circular N° 657 precedentemente indicado.

(5.6) Otras Materias de Interés.

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimarán de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Extraordinaria, en relación con lo cual los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

6. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, don Matías Riutort Kreft o a quien lo reemplace interinamente en el cargo, y a los abogados Juan Cristóbal Schmidt Canessa, Juan Ignacio Galdámez Riquelme y Luz María Guridi Ruiz-Tagle, para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes,

en especial, a la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 14:30 horas



José Luis Vergara Arellano



Sofía Gómez Cubillos



Alexandra Budge Latorre



Matías Riutort Kreft